

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°273, de 08 de mayo de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.65-A, 66 y 67, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figura a nombre de MORALES LIZAMA JULIO M, rol de avalúo 71-141, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 425, 322 y 444 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.492.500 para el lote N°65-A, \$1.194.000 para el lote N°66, y \$1.894.000 para el lote N°67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.